

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE BASES GENERALES Y ESPECIFICAS Y CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO MEDIANTE PROMOCION INTERNA PARA LA COBERTURA DE DIECISIETE PUESTOS DE ENCARGADOS DE EQUIPO.**

Según la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, dentro de los presupuestos de la sociedad pública Indesa 2010 S.L., se contempla para el ejercicio 2022 la plantilla de la sociedad con 70 plazas en la categoría de encargados de equipo vinculados a la producción.

Asimismo, en el apartado 5 del artículo 27 se manifiesta que no resultará aplicable la limitación de creación de plazas de personal laboral vinculado a la producción por la sociedad pública foral Indesa 2010, SL en el desarrollo de su objeto social,

Las funciones, responsabilidades y sistema de acceso correspondientes a las plazas vacantes y, en su caso, de nueva creación, son las contenidas en la memoria de descripción y valoración de puestos aprobada por el Consejo de Administración en sesión de 29 de diciembre de 2021.

La aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público exige la apertura del correspondiente proceso selectivo que deberá garantizar los principios de publicidad de las convocatorias y de sus bases, transparencia, imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección, independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección, adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar y agilidad, sin perjuicio de la objetividad.

Asimismo, la sociedad tiene regulado mediante convenio colectivo, en su artículo noveno, en su apartado 5, el régimen de cobertura de acceso al puesto de encargada/o de equipo disponiendo que se efectuará mediante convocatorias internas a las que

podrán presentarse las y los operarios especialistas y las y los operarios cualificados, que lleven trabajando un mínimo de un año en Indesa, encuadrados en las categorías requeridas para acceso a la promoción, para lo cual podrá acumularse la duración de los distintos contratos realizados, siempre que el intervalo entre dos contratos consecutivos sea menor de 21 días, salvo que el candidato hubiera notificado su inactividad por motivos vacacionales.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades que me competen:

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar las bases generales y específicas así como anexos que han de regir el proceso selectivo para la cobertura mediante promoción interna de diecisiete puestos de encargado de equipo que se adjuntan a la presente resolución. Dicho puestos podrán ser objeto de ampliación en caso de producirse vacantes mediante resolución que deberá ser dictada con anterioridad a la finalización del proceso selectivo.

**SEGUNDO.-** Aprobar la convocatoria de proceso selectivo mediante promoción interna para el acceso a las plazas mencionadas, estableciendo como plazo de presentación de solicitudes y de la documental contenida el expresado en las bases generales.

**TERCERO.-** Designar como órgano de selección del proceso selectivo señalado en el disponiendo anterior: como Presidente la Directora de Recursos Humanos y Orientación, como vocales, el Director de Operaciones y la Directora Financiera y, como Secretario, el Director Jurídico y Administrativo. Indicar que podrá asistir con voz pero sin voto un representante del comité

**CUARTO.-** Publicar la presente resolución en la página web corporativa, en los tablones de anuncios de los centros de trabajo y remitir notificación de la presente resolución al comité.

En Vitoria-Gasteiz a 5 de mayo de 2022.

Fdo. Jose Luis Alonso Quilchano